

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 19 de octubre de 2010, acordó prestar su aprobación inicial a los siguientes expedientes de modificación de crédito, dentro del presupuesto definitivo de la Corporación para el ejercicio 2010:

NUMERO	MODALIDAD	IMPORTE	FINANCIACION
42/2010	Suplemento de crédito	532.000,00	Bajas de crédito
83/2010	Transferencia de crédito entre distintos grupos de función	6.903,98	Bajas de crédito

Dicho expediente, junto con su correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en las Dependencias de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento de Toledo, per espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar sugerencias ante el pleno de la Corporación, tal y como determina el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los expedientes se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Toledo 20 de octubre de 2010.-El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.- 10838